



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20144010100591



02-04-2014

Bogotá D.C., 02-04-2014

Señores  
**ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL**  
Ciudad

Asunto: Utilización Herramientas Colaborativas.

En atención a las disposiciones contenidas en el Anexo A numeral 3.9 del Contrato de Concesión 033 de 2007, el Concesionario RUNT, está obligado a proveer herramientas colaborativas, que permitan el ahorro de costos y un flujo de comunicación más efectivo, entre otras características.

Por la anterior, el Concesionario RUNT, implemento un servidor de correo que sirva para la comunicación entre el RUNT, el Ministerio de Transporte y los actores de la plataforma RUNT.

El Concesionario hizo entrega de los usuarios de este correo a cada uno de los Organismos de Tránsito, el cual está compuesto de la siguiente manera usuario@otrunt.com.co en donde el usuario corresponde al prefijo "ot" seguido por el municipio donde se encuentra registrado la OT, por ejemplo otenvigado@otrunt.com.co correspondería la correo electrónico asignado al Organismo de Tránsito de Envigado.

Si aún no se ha recibido la contraseña correspondiente, el Concesionario dispuso la cuenta actualización.correos@runt.com.co, mediante el cual se informa la cuenta de usuario asignada y la contraseña.

Para el Ministerio de Transporte, este correo será el canal oficial de comunicación entre los actores que hacen parte de la plataforma RUNT, por lo tanto solicitamos que este sea el único correo oficial para soportar las comunicaciones electrónicas con el Concesionario, a partir del día 1 de mayo de 2014.

Cordial saludo

  
**AYDA LUCY OSPINA ARIAS**  
Directora Tránsito y Transporte